



## GUÍAS PARA UN BUEN GOBIERNO MUNICIPAL

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL

Guía para municipalidades - Perú

PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y MARCO DE ACCIÓN

Con el apoyo de:

Canada



IFC

Corporación  
Financiera Internacional  
GRUPO BANCO MUNDIAL

*Creamos Mercados, Creamos Oportunidades*

Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

© Corporación Financiera Internacional 2019. Todos los derechos reservados.  
2121 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20433  
[www.ifc.org](http://www.ifc.org)

El material de esta obra está protegido por el derecho de autor. Su reproducción y/o transmisión total o parcial sin la debida autorización puede constituir una violación de la legislación aplicable. IFC alienta la difusión de su trabajo y, en general, dará prontamente su autorización para reproducir partes de la obra; cuando la reproducción es con fines educativos o no comerciales, no se cobran comisiones, pero se deben incluir los avisos y atribuciones de autoría que IFC razonablemente exija.

IFC no garantiza la exactitud, confiabilidad o exhaustividad del contenido de esta obra, ni de las conclusiones o juicios aquí expresados; tampoco se hace responsable de omisiones o errores (incluidos los errores tipográficos y técnicos, entre otros) en el contenido o en su utilización posterior. Las fronteras, los colores, las denominaciones y demás datos que aparezcan en los mapas que pudiera contener este documento no implican juicio alguno por parte del Grupo Banco Mundial acerca de la situación jurídica de ningún territorio, ni la aprobación o aceptación de tales fronteras. Las observaciones, interpretaciones y conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente la opinión de los directores ejecutivos del Grupo Banco Mundial ni de los países que representan.

El contenido de esta obra es solo para fines de información general y no pretende constituir asesoría jurídica ni relativa a títulos o inversiones, una opinión sobre la conveniencia de una inversión, ni una solicitud de ningún tipo. IFC o sus instituciones afiliadas pueden tener inversiones en algunas de las empresas o partes (incluidas las que aquí se mencionan), brindarles otras asesorías o servicios, o tener un interés financiero en ellas.

Toda otra consulta sobre derechos y licencias, incluso sobre derechos subsidiarios, deberá ser remitida al Departamento de Relaciones Corporativas de IFC, 2121 Pennsylvania Avenue, N.W., Washington, D.C. 20433.

La Corporación Financiera Internacional es una organización internacional establecida mediante un Convenio Constitutivo entre sus países miembros y forma parte del Grupo Banco Mundial. Todos los nombres, logotipos y marcas son propiedad de IFC y no pueden utilizarse para ningún propósito sin su expreso consentimiento por escrito. Asimismo, "Corporación Financiera Internacional" y la sigla "IFC" son marcas registradas de IFC y están protegidas por el derecho internacional. (IFC, por sus siglas en inglés), organización hermana del Banco Mundial y miembro del Grupo Banco Mundial, es la mayor institución internacional de desarrollo dedicada exclusivamente al sector privado en los mercados emergentes. En colaboración con más de 2000 empresas alrededor del mundo, trabaja y utiliza su capital, conocimientos especializados e influencia para crear mercados y oportunidades en las zonas más desprotegidas del orbe. Apoyada en el impulso y capacidad del sector privado, IFC otorgó en el año fiscal 2017 un monto sin precedentes de USD 19 300 millones en financiamiento a largo plazo para los países en desarrollo, con el objetivo de luchar contra la pobreza e impulsar la prosperidad compartida. Para obtener más información, visite [www.ifc.org](http://www.ifc.org).

Las opiniones expresadas en el presente documento no reflejan necesariamente las opiniones de IFC, del Banco Mundial, o de los países que representa.

El material de esta publicación está protegido por derechos de propiedad intelectual. La IFC promueve la difusión del contenido con fines educativos. El contenido de esta publicación puede usarse en forma libre sin autorización previa, siempre que sea atribuido claramente a la IFC y que no sea usado con fines comerciales.

---

## GUÍAS PARA UN BUEN GOBIERNO MUNICIPAL

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL

Guía para municipalidades - Perú

.....

PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y MARCO DE ACCIÓN

Con el apoyo de:



*Creamos Mercados, Creamos Oportunidades*



---

# ÍNDICE

<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1 CONCEPTOS BÁSICOS Y MARCO LEGAL VIGENTE</b>	<b>7</b>
<b>2 EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL</b>	<b>11</b>
<b>2.1.</b> Indicadores para medir el proceso y sus resultados	14
<b>2.2.</b> Niveles de coordinación y roles del equipo municipal	15
<b>2.3.</b> Hitos para el desarrollo del Presupuesto Participativo Multianual	16
<b>3 EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL: RESUMEN DE HERRAMIENTAS</b>	<b>19</b>

---

# ACRÓNIMOS

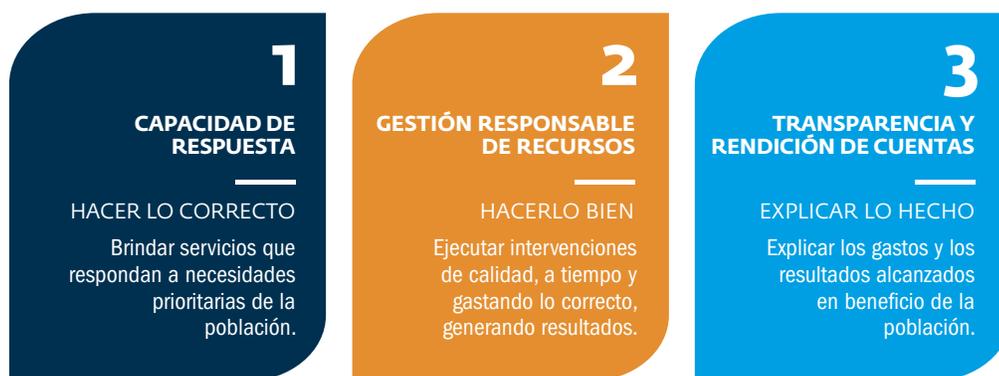
<b>CGI</b>	Comité de Gestión de Inversiones
<b>DGPMI</b>	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
<b>FONIPREL</b>	Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local
<b>INVIERTE.PE</b>	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MMM</b>	Marco Macroeconómico Multianual
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
<b>OPP</b>	Oficina de Planificación y Presupuesto
<b>PCM</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>PDLC</b>	Plan de Desarrollo Local Concertado
<b>PIA</b>	Presupuesto Institucional de Apertura
<b>PIM</b>	Presupuesto Institucional Modificado
<b>PIP</b>	Proyecto de Inversión Pública
<b>PEPMIP</b>	Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública
<b>PP</b>	Presupuesto Participativo Multianual
<b>PTE</b>	Portal de Transparencia Estándar
<b>REMI</b>	Reporte Ejecutivo de Monitoreo de Inversiones
<b>ROF</b>	Reglamento de Organización y Funciones
<b>SIAF</b>	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
<b>SOSEM</b>	Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo
<b>SEACE</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

# PRESENTACIÓN

La Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, con el apoyo del gobierno de Canadá, implementó en Perú el programa Gestión de Manejo de Regalías con gobiernos locales. Este programa, a través de diversos proyectos que abarcaron en su conjunto un promedio de diez años, brindó asesoría a más de 30 municipalidades peruanas con disponibilidad de recursos de canon en la implementación de buenas prácticas de gestión de inversiones y de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de mejorar su capacidad de ejecución de recursos de inversión y de generar un diálogo informado entre autoridades y líderes locales. Las metodologías y herramientas estuvieron centradas en el concepto de “aprender – haciendo”.

El eje del programa fue la promoción del Buen Gobierno Municipal, entendido como la manera por la cual las autoridades locales gestionan los recursos económicos en favor del desarrollo, orientando sus acciones a responder a las necesidades de la población, gestionando sus recursos de manera responsable e informando de manera permanente sobre los recursos que tienen y el uso que le dan. Así, se trabajó tanto con funcionarios y autoridades municipales, como con líderes y lideresas de la población e incluso, en su momento, con organizaciones de la sociedad civil. Para fines del programa, el Buen Gobierno Municipal tiene 3 componentes: (i) capacidad de respuesta, (ii) gestión responsable de recursos, y (iii) transparencia y rendición de cuentas. Estos componentes a su vez contienen buenas prácticas.

## BUEN GOBIERNO MUNICIPAL



La presente guía se enfoca en el primer componente: Capacidad de respuesta, específicamente en la buena práctica de Presupuesto Participativo con un enfoque multianual. Se presenta la metodología aplicada para la implementación de dicha práctica con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas del equipo de funcionarios municipales para que puedan implementar un proceso integral de Presupuesto Participativo Multianual promoviendo una participación activa e informada de los líderes locales. Esta metodología incorpora innovaciones a la metodología tradicional de implementación del proceso de Presupuesto Participativo.

## VENTAJAS Y UTILIDAD DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL EN GOBIERNOS LOCALES

La experiencia ha mostrado que aplicar esta metodología genera resultados positivos a corto, mediano y largo plazo como, por ejemplo:

1. Una adecuada priorización de las inversiones municipales con una visión de mediano plazo y de reducción de brechas de acceso a servicios, lo que genera un incremento en la calidad de las inversiones públicas municipales al orientarse a resolver problemas integrales, atendiendo a las demandas y expectativas de la población.
2. Una mejor comprensión del proceso por parte de los agentes participantes.
3. La articulación de este proceso al proceso integral de programación de la inversión municipal.
4. La mejora en la capacidad de diálogo y concertación entre autoridades, funcionarios municipales y la población para asegurar el logro de objetivos de desarrollo y mejoras en la calidad de vida de la población.
5. Una mayor y mejor participación de los actores clave del territorio en la definición de objetivos y prioridades de inversión y en la vigilancia de los asuntos públicos del desarrollo local.

Para que las municipalidades puedan implementar esta metodología de forma sencilla, la guía ha sido estructurada en cuatro fascículos complementarios:

- **Presentación de la metodología** – Presenta algunos conceptos básicos y el marco legal en el que se inscribe la práctica de Presupuesto Participativo Multianual, para luego describir la metodología, sus fases y pasos.
- **Fase 1** – Ofrece la teoría y las herramientas necesarias para que cualquier municipalidad pueda implementar la primera fase del proceso de Presupuesto Participativo Multianual: Preparación.
- **Fase 2** – Ofrece la teoría y las herramientas necesarias para implementar la segunda fase del proceso: Ejecución.
- **Fase 3** – Ofrece la teoría y las herramientas necesarias para implementar la tercera fase del proceso: Monitoreo y evaluación.

Adicionalmente, la guía cuenta con información complementaria en el fascículo llamado Anexos complementarios; estos contenidos facilitarán la implementación por parte de los funcionarios municipales de las actividades propuestas.

Finalmente, es importante tomar en consideración que cada realidad es diferente, por lo que es importante también, a la hora de aplicar esta metodología, tomar en cuenta aspectos de la cultura local y promover la participación equitativa de hombres y mujeres, adultos y jóvenes. A continuación, se presenta la metodología propuesta y el marco normativo que la hace posible.

---

# 1. CONCEPTOS BÁSICOS Y MARCO LEGAL VIGENTE

El Presupuesto Participativo (PP) es en la actualidad una práctica de priorización de inversiones que demanda la participación de la población y que forma parte de la obligación de las municipalidades para formular el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Asimismo, es una herramienta de política y gestión que facilita que autoridades locales y organizaciones de la población, debidamente representadas, definan en conjunto qué resultados de desarrollo quieren lograr, cómo y a qué se van a destinar los recursos municipales, lo cual debe responder a las prioridades establecidas en los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC).

La presente guía propone abordar el proceso de Presupuesto Participativo desde un enfoque multianual de tres años, para hacerlo coincidir con la Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de las Inversiones Municipales (PEPMIP), con base en lo siguiente:

- En el Presupuesto Participativo se definen prioridades de inversión basadas en las necesidades de la población; estas prioridades deben ser traducidas en proyectos de inversión pública para que efectivamente atiendan dichas necesidades.
- El ciclo de un proyecto de inversión pública, desde la elaboración de la idea hasta la culminación de la fase de ejecución de un proyecto, tiene un tiempo estimado no menor a 3 años.
- En razón al tiempo que demanda el ciclo de proyecto es necesario contar con una programación multianual de las inversiones que permita un desarrollo y ejecución adecuados de los proyectos en cada ciclo presupuestario, consignando los recursos necesarios para cada etapa del proyecto.



## Presupuesto Participativo Multianual y Ciclo de Proyectos de Inversión



Los acuerdos del Presupuesto Participativo Multianual (PP) deben tener un enfoque de 3 años como mínimo para realizar adecuadamente todas las fases de la gestión de inversiones. Los acuerdos tomados en el PP deben incorporarse en el proceso de gestión de inversiones de acuerdo a [invierte.pe](http://invierte.pe)

Esta propuesta es viable dentro del marco legal existente, el mismo que considera la autonomía política de cada gobierno local, señalada en la Constitución Política del Perú la cual establece la competencia exclusiva de los gobiernos locales para regular los procesos de participación ciudadana en su ámbito local:

- “Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación” (Art. 31°, segundo párrafo).
- “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local” (Art. 197°).
- “Los gobiernos regionales y locales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley” (Art. 199°).

#### BENEFICIOS ADICIONALES

Esta propuesta no solo facilita una metodología para el cumplimiento de las normas vigentes, sino que también genera dos beneficios adicionales para la gestión municipal:

- Permite ofrecer a la población la posibilidad de tomar acuerdos conjuntos sobre soluciones con un mayor impacto: pasan de planificar pensando solo en un año a pensar en propuestas de tres años que permitan soluciones integrales.
- Facilita la asignación de recursos a prioridades concertadas; de una programación del total de las inversiones elaborada en gabinete solamente, se pasa a concertar con la población todo el presupuesto programado para las inversiones municipales.

Bajo este enfoque, el PP se convierte en un proceso de concertación entre las autoridades y los líderes locales de la Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública (PEPMIP), cuyo planteamiento técnico y financiero es propuesto por la autoridad municipal a la población.

La PEPMIP validada y concertada se convierte en el sustento del equipo municipal (alcalde y funcionarios) para considerar de forma adecuada los proyectos a incluirse en la programación de las inversiones. Asimismo, sirve de base para la elaboración de otras herramientas de programación como: Presupuesto Multianual, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y Plan Operativo Institucional (POI).

La metodología propuesta para el proceso del PP está en concordancia con el siguiente marco legal vigente:

- **Constitución Política del Perú<sup>1</sup>**. La Constitución establece los lineamientos generales de la participación ciudadana en el gobierno municipal de su jurisdicción, señalando que deben normarse mecanismos directos e indirectos para dicha participación. Específicamente, señala que los gobiernos locales deben establecer sus presupuestos con la participación de los ciudadanos, rindiendo cuentas de su ejecución.
- **Ley Orgánica de Municipalidades<sup>2</sup>**. Define como uno de los roles principales de los gobiernos locales, la promoción del desarrollo económico de sus jurisdicciones, así como los mecanismos de participación a través de los cuales las autoridades locales y la población pueden conducir el desarrollo de sus localidades.

<sup>1</sup> Constitución Política del Perú (1993). Artículos 31°, 197° y 199°.

<sup>2</sup> Ley N° 27972, publicada el 27 de mayo de 2003, y modificatorias.

- **Ley Marco de Presupuesto Participativo**<sup>3</sup>. Establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, mediante los cuales se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo**<sup>4</sup>. Define las características del proceso, señalando quiénes son los agentes participantes, las instancias y el financiamiento. De igual forma, faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a emitir las disposiciones complementarias a lo dispuesto en el Reglamento y a las directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas.
- **Disposiciones sobre Criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial, y distrital en el Presupuesto Participativo**<sup>5</sup>. Precisa los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- **Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados**<sup>6</sup>. Establece lineamientos para orientar el desarrollo articulado del proceso del Presupuesto Participativo, precisa las fases y establece herramientas a ser utilizadas en cada fase.
- **Ley de bases de la descentralización**<sup>7</sup>. Esta ley y sus modificatorias establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en “espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia” en temas de gestión pública.
- Normatividad vinculada a la programación multianual de inversiones.

El Presupuesto Participativo es definido por la normativa como un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades con representantes de la población para precisar qué resultados se quieren obtener, así como en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local.

En las páginas siguientes, presentamos cómo la metodología propuesta por este kit de guías para municipalidades complementa el proceso contemplado en el Instructivo del Presupuesto Participativo elaborado por el MEF.

<sup>3</sup> Ley N° 28056, publicada el 08/08/2003, modificada por Ley N° 29298, publicada el 17 de diciembre de 2008.

<sup>4</sup> Decreto Supremo N° 142-2009-EF, aprobado el 23/06/2009 y modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF.

<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 097-2009, aprobado el 29/04/2009, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF, aprobado el 22/06/2010.

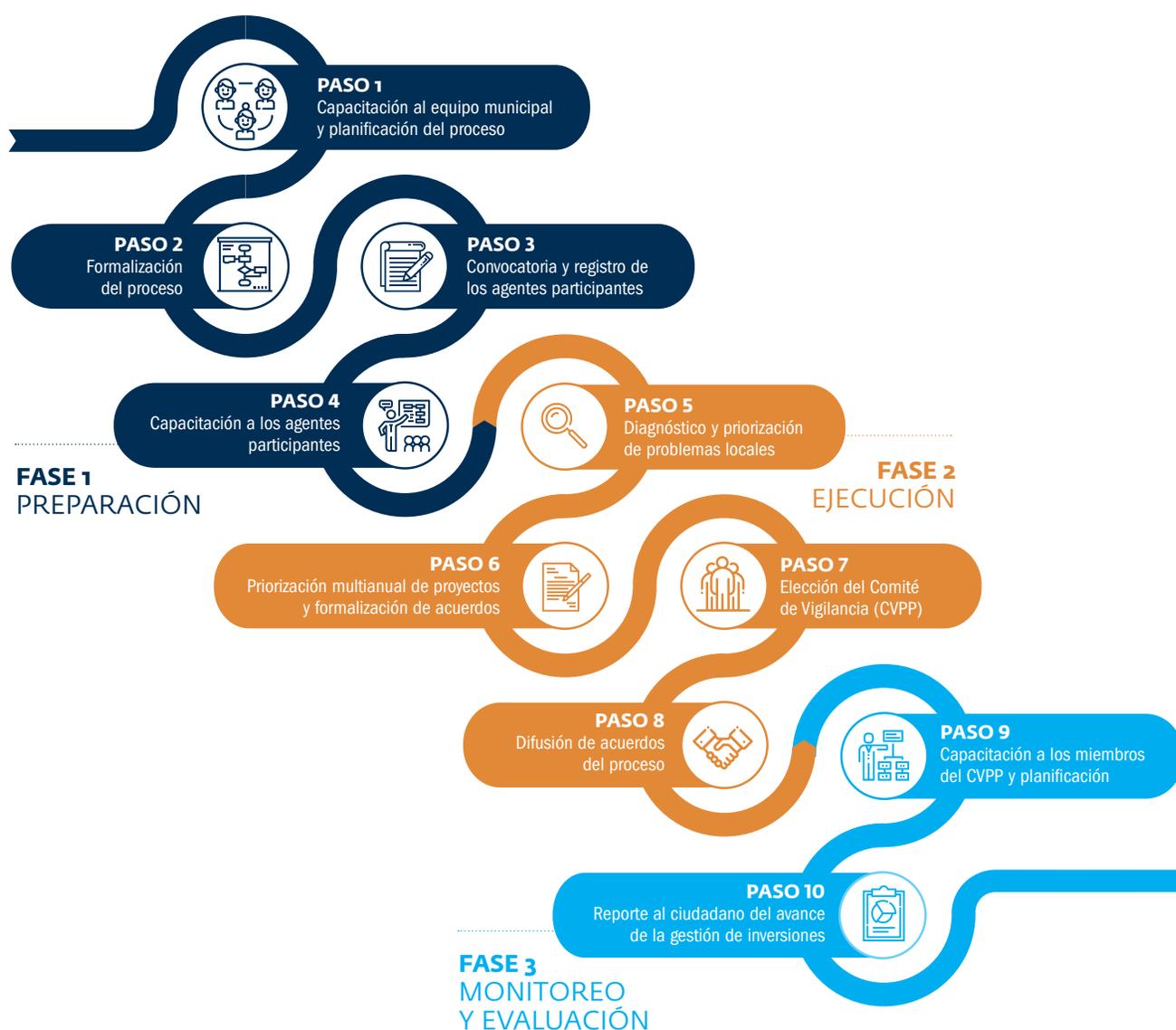
<sup>6</sup> Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, aprobada el 26/03/2010, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

<sup>7</sup> Ley N° 27783 y modificatorias.

## 2. EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL

Se propone una metodología para que la municipalidad pueda implementar el proceso de Presupuesto Participativo con un enfoque multianual. Esta propuesta contempla tres fases: 1) Preparación, 2) Ejecución, y 3) Monitoreo y evaluación.

### Presupuesto Participativo Multianual





Cada una de estas fases es presentada en un fascículo independiente. Así, para cada fase se describen los diferentes pasos y actividades que deben seguirse. Junto a esta descripción, se incluye una serie de herramientas de apoyo a la implementación de las actividades.

#### MAYOR PARTICIPACIÓN

El Presupuesto Participativo Multianual con un enfoque de mayor participación de la población y articulado a la gestión de inversiones de forma integral beneficia a la gestión municipal porque:

- Mejora la capacidad de diálogo y concertación entre la municipalidad y la población para establecer prioridades de inversión que aseguren logros de objetivos y mejoras de la calidad de vida en el territorio.
- Fortalece las capacidades de los actores clave del territorio permitiendo mejorar y/o incrementar su participación en la definición de objetivos y prioridades de intervención y en la vigilancia de los asuntos públicos del desarrollo local.
- Mejora la calidad de las inversiones públicas municipales para reducir brechas en forma equitativa y con una mirada de mediano plazo.

Un aspecto clave de la metodología es la realización de acciones de fortalecimiento de capacidades, complementarias entre sí, para los siguientes grupos de actores:

- Alcalde y funcionarios municipales
- Líderes locales involucrados en el proceso como agentes participantes
- Líderes locales elegidos como miembros de los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo (CVPP)

Las acciones de fortalecimiento de capacidades son parte integral de todo el proceso de PP. El conocimiento y entendimiento de conceptos o ideas nuevas favorece un diálogo informado y la participación activa en procesos donde diversos actores se reúnen para llegar a acuerdos, como es el caso del PP.

Adicionalmente a las ventajas ya mencionadas, la metodología contribuye a que las municipalidades logren los siguientes resultados:

- Implementar adecuados procesos de convocatoria que permitan altos niveles de participación representativa e informada de los principales actores del desarrollo local (población y las autoridades), quienes priorizan los proyectos de inversión pública de manera concertada, con un enfoque multianual y con base en los problemas que limitan el desarrollo local.
- Contar con presupuestos institucionales municipales que incorporan prioridades de inversión que responden de manera integral a los problemas del territorio y que atienden las demandas de la población con una visión de mediano plazo.
- Incorporar prácticas que faciliten a las autoridades y funcionarios municipales el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y promoción de la vigilancia ciudadana en el uso de los recursos públicos.

Capacitar a todos los actores involucrados (funcionarios y líderes de la sociedad civil) facilita el diálogo entre la municipalidad y la población y permite una activa participación en la concertación de prioridades y proyectos a mediano plazo orientados a mejorar la calidad de vida en el territorio.



## 2.1. INDICADORES PARA MEDIR EL PROCESO Y SUS RESULTADOS

Los resultados esperados del proceso de PP se pueden medir a través de un conjunto de indicadores propuestos relacionados con las distintas etapas que lo conforman (preparación, ejecución y monitoreo y evaluación), como se muestran a continuación:

### Indicadores de medición del Presupuesto Participativo Multianual

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA
<b>INDICADORES DE PROCESO</b>			
Asistencia de miembros del equipo técnico a talleres y reuniones para preparar el PP.	Mide la proporción de asistencia de miembros del equipo técnico respecto del total de talleres y reuniones programadas para la preparación del proceso de PP.	Relación de asistentes a talleres y sesiones de trabajo.	Anual
Ordenanza que regula el PP aprobada.	Mide el grado de organización del proceso y la voluntad política de llevar a cabo dicho proceso. La ordenanza regula aspectos como: convocatoria, registro de participantes, talleres y reuniones, adopción de acuerdos y elección del CVPP.	Ordenanza publicada en el portal de transparencia y en el mural institucional.	Anual
Efectividad de la Convocatoria.	Valora la efectividad de la convocatoria, relacionando el número de agentes participantes inscritos respecto del total de líderes o representantes de organizaciones convocados a participar en el proceso del PP, mediante oficios o comunicaciones formales.	Cargos de oficios de convocatoria. Registro de llamadas. Copias de correos electrónicos.	Anual
Asistencia de agentes participantes a los talleres de capacitación sobre el proceso de PP.	Mide la proporción promedio de asistencia de agentes participantes a talleres programados para la capacitación sobre el proceso de PP respecto del total de agentes participantes inscritos.	Registro de asistencia a los talleres de capacitación sobre el proceso del PP.	Anual
Formalización de la elección del Comité de Vigilancia del PP.	Verifica que la municipalidad formalice el acuerdo del PP respecto de la elección del CVPP mediante Resolución de Alcaldía y emita las credenciales a cada uno de los integrantes del CVPP.	Resolución de Alcaldía publicada en el portal web y mural de transparencia. Cargos de oficios con la entrega de credenciales.	Anual
Reporte de vigilancia ciudadana de la inversión pública (REVIP).	Muestra que los miembros del CVPP realizan el monitoreo de la inversión pública realizada a la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los acuerdos del PP.	Actas de reunión del CVPP.	En función a las reuniones
		Reporte de Vigilancia de la Inversión Pública (REVIP).	Anual
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
% de proyectos de inversión priorizados con la población en el PP que están alineados a funciones básicas de desarrollo.	Mide el número de proyectos de inversión que están alineados con funciones básicas respecto del total de proyectos de la programación multianual concertado en el proceso del PP / número total de proyectos.	Actas del PP.	Anual
% de Proyectos de inversión priorizados en el PP que han sido incorporados en el PIA.	Mide la proporción del PIA que está conformado por proyectos que fueron priorizados por la población en el proceso del PP para el año 1 de la programación multianual.	Actas del PP. PIA aprobado.	Anual
% de monto ejecutado de inversiones que corresponde a proyectos priorizados en el PP.	Mide la proporción del monto de ejecución del PIM que está conformado por proyectos que fueron priorizados por la población en el proceso del PP.	Reporte SIAF de ejecución del gasto de inversión.	Trimestral

## 2.2. NIVELES DE COORDINACIÓN Y ROLES DEL EQUIPO MUNICIPAL

En el siguiente cuadro se detallan los roles y responsabilidades del equipo municipal en el proceso<sup>8</sup>:

### Roles y responsabilidades

EQUIPO MUNICIPAL	ROLES Y RESPONSABILIDADES CLAVE
Concejo Municipal	<p>Político: comprende acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprueba la Ordenanza reglamentaria del proceso del PP.</li> <li>▶ Fiscaliza el adecuado desarrollo del proceso del PP.</li> <li>▶ Vela por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el gobierno local.</li> </ul>
Alcalde	<p>Político: comprende acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Convoca el proceso del PP.</li> <li>▶ Propone el programa de inversión multianual sustentado en las prioridades del desarrollo local y la disponibilidad de recursos para su financiamiento.</li> <li>▶ Promueve la más amplia participación de los líderes locales en la definición de prioridades para las inversiones a mediano plazo.</li> <li>▶ Difunde los acuerdos del proceso del PP.</li> <li>▶ Asegura la activa vigilancia ciudadana para el cumplimiento de los acuerdos del PP.</li> <li>▶ Rinde cuentas del cumplimiento de los acuerdos del PP periódicamente.</li> </ul>
Gerente Municipal	<p>Político - Técnico: comprende acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Propone a alcaldía el proyecto de ordenanza.</li> <li>▶ Supervisa el proceso de PP, asegurando que se realicen adecuados procesos de convocatoria, registro, participación de agentes participantes.</li> <li>▶ Propone al alcalde la programación multianual de inversiones y sus fuentes de financiamiento para su consideración y debate en el proceso del PP.</li> <li>▶ Monitorea el cumplimiento de los acuerdos del PP.</li> </ul>
Equipo Técnico del proceso del PP	<p>Técnico: comprende acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Valida herramientas y criterios para el desarrollo del PP y propone al Gerente Municipal la organización del PP y el proyecto de ordenanza.</li> <li>▶ Realiza la convocatoria y el registro de los agentes participantes.</li> <li>▶ Organiza y ejecuta los talleres de capacitación, diagnóstico y priorización.</li> <li>▶ Organiza y realiza los talleres de desarrollo de capacidades de los miembros del CVPP.</li> <li>▶ Brinda apoyo y asistencia técnica a los miembros del CVPP para las acciones de monitoreo de inversiones y evaluación del proceso del PP.</li> </ul>
Funcionario responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con responsable de OPMI. Así como áreas de infraestructura, logística y las que intervienen en la ejecución de los proyectos.	<p>Operativo: comprende acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Prepara los insumos e información para los talleres de diagnóstico y priorización de objetivos y proyectos a ser presentados en el proceso de PP.</li> <li>▶ Brinda soporte a la toma de decisiones del Equipo Técnico del proceso del PP.</li> <li>▶ Incorpora en el PIA/PIM los proyectos que forman parte de los acuerdos del proceso del PP.</li> <li>▶ Mantiene actualizada la información en el aplicativo del proceso del PP en el portal del MEF, así como la información de los diferentes mecanismos de transparencia a fin de facilitar la labor de vigilancia ciudadana.</li> </ul>

<sup>8</sup> Se basa en los roles y funciones establecidos por el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Ministerio de Economía y Finanzas y las propuestas del proyecto Apurímac Buen Gobierno Municipal.

### 2.3. HITOS PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL

La presente guía propone un cronograma de actividades para el desarrollo del proceso del PP, el que servirá como base para formular la POI y el PIA.

Tomando como referencia el ciclo anual presupuestal de las municipalidades, las actividades propuestas deberán realizarse entre los meses de enero a abril de cada año. Esto permite contar oportunamente con una formulación apropiada de la Programación Multianual y, como consecuencia, contar con una adecuada programación de inversiones en el anteproyecto de PIA, base sobre la cual se debe formular el POI y el PIA definitivo antes de las fechas límite para sus respectivos registros en los aplicativos informáticos correspondientes del MEF.

A continuación, se presenta una tabla con los hitos del proceso de programación y planificación que deben implementarse antes de llevar a cabo el proceso del PP. La preparación del proceso de planificación (Fase 1) y ejecución del Presupuesto Participativo (Fase 2), se estima pueden realizarse en cuatro meses. Durante el resto del año, es necesario hacer el seguimiento del PP, al término de cada trimestre, a manera de monitorear la implementación de los acuerdos y el nivel de ejecución de las inversiones municipales (Fase 3).



## Hitos en los procesos de programación y planificación

MES	HITO	DESCRIPCIÓN
Abril - mayo	Registro de la Programación Multianual	Elaborar y registrar la programación multianual de gastos de la municipalidad en el aplicativo del MEF.
Mayo - junio	Estimar el cuadro de necesidades por área	Según reglamento de ley de contrataciones hasta el primer semestre debe tenerse listo el cuadro de necesidades <sup>9</sup> .
Junio	Registro del proceso del PP	Registro de participantes, actividades y acuerdos del proceso del PP en el aplicativo del MEF.
Julio	Ajuste de la Programación Multianual	Ajuste del año 1 de la Programación Multianual en el aplicativo del MEF, considerando acuerdos del PP y proyecto de PIA.
	Registro de Proyecto de PIA	Considerar una programación estimada de gastos corrientes e inversión para el siguiente ejercicio fiscal, tomando en cuenta los acuerdos del PP. Los distritos remiten el proyecto de PIA a la municipalidad provincial correspondiente.
	Proyecto de Plan Anual de Contrataciones	Elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el próximo ejercicio fiscal.
Octubre	Fin elaboración anteproyecto de POI	Tomando en cuenta el proyecto de PIA y el Programa Multianual de Inversión, los equipos técnicos de la municipalidad deben establecer objetivos, metas físicas y presupuestarias (mensuales) de las intervenciones municipales previstas para el próximo ejercicio fiscal.
Noviembre	Ajuste de la Programación Multianual	Cierre de la programación, ajuste de los años 2 y 3 de la Programación Multianual en el aplicativo del MEF, considerando los acuerdos del PP y proyecto de PIA.
	Completar revisión del POI	Los funcionarios de la municipalidad culminan la revisión y ajustes del POI, incluyendo la programación detallada de las intervenciones (actividades y proyectos).
Diciembre	Aprobación del POI por Resolución de Alcaldía	El alcalde, como titular del pliego, aprueba por Resolución de Alcaldía, el Plan Operativo Institucional que contiene las metas de las actividades y proyectos del próximo ejercicio fiscal.
	Fin revisión y ajustes del PIA y su aprobación por Concejo Municipal	Termina la formulación del PIA. El alcalde presenta al Concejo Municipal la propuesta de PIA para su aprobación. El PIA comprende la programación de gastos corrientes e inversión. Al aprobar el PIA, el Concejo Municipal está también aprobando el Plan Anual de Inversión, como parte de sus competencias (hasta el 31 de diciembre).  Luego de aprobado el PIA el equipo técnico debe registrarlo en el aplicativo informático correspondiente del MEF.
Enero (del siguiente año)	Elaboración del PAC	Los funcionarios responsables de la municipalidad, basados en la programación operativa y el presupuesto institucional aprobados, formula el Plan Anual de Contrataciones, agrupando requerimientos de gasto para reducir los procesos de selección y evitar fraccionamientos en la adquisición de bienes, servicios u obras.  El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

<sup>9</sup> Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N°30225.



DESARROLLO SOCIAL  
ULE  
PROGRAMAS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Juntos

Colombia

### 3. EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL: RESUMEN DE HERRAMIENTAS

Cada una de las tres fases que comprende la presente propuesta para la implementación de proceso del PP es presentada en fascículos independientes. Cada fase es presentada detalladamente, describiendo las diferentes actividades que deben seguirse en cada paso como parte de la implementación de la buena práctica.

A continuación, se presenta la lista de herramientas propuestas para el desarrollo de contenidos y la implementación de actividades en cada paso de cada una de las fases del proceso:

#### Resumen de herramientas

PASO	DESCRIPCIÓN
<b>FASE 1. PREPARACIÓN</b>	
<b>PASO 1.</b> Capacitación al equipo municipal y planificación del proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Modelo de resolución de alcaldía de constitución del equipo técnico municipal responsable del PP - Fascículo Anexos complementarios, Anexo 1.</li> <li>▶ Diseño metodológico del primer taller con equipo municipal: Diagnóstico y diseño del proceso de PP - Anexo 1.</li> <li>▶ Herramienta: Matriz de balance del proceso de PP del año anterior (pág. 12 y en Anexo 1.a.).</li> <li>▶ Herramienta: Matriz de plan de trabajo del proceso de PP del nuevo año (pág. 13 y en Anexo 1.b.).</li> <li>▶ Diseño metodológico del segundo taller con equipo municipal: Elaboración y/o actualización del mapa de actores - Anexo 2.</li> <li>▶ Herramienta: Mapa de actores (pág. 15).</li> <li>▶ Diseño metodológico del tercer taller con equipo municipal: Estrategia para socializar con la población la PEPMIP articulándola al proceso de PP - Anexo 3.</li> </ul>
<b>PASO 2.</b> Formalización del proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Modelo de Ordenanza y modelo del Reglamento del proceso de PP - Fascículo Anexos complementarios, Anexo 2.</li> </ul>
<b>PASO 3.</b> Convocatoria y registro de los agentes participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseño de sesión de trabajo para la elaboración del plan de comunicaciones y la identificación de actividades y recursos relacionados - Anexo 4.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta: Matriz para elaborar el plan de comunicaciones del proceso de PP y la programación de las acciones y recursos relacionados (pág. 23 y en Anexo 4.a.).</li> </ul> </li> </ul>
<b>PASO 4.</b> Capacitación a los agentes participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseño metodológico del primer taller con agentes participantes: Presupuesto Participativo Multianual, la gestión de inversiones y los recursos municipales - Anexo 5.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información referencial para preparar las presentaciones - Fascículo Anexos complementarios, Anexos 3 al 5.</li> <li>• 1 infografía sobre el proceso de Presupuesto Participativo Multianual (página 11 del presente fascículo).</li> <li>• 1 infografía sobre Presupuesto Participativo Multianual y Ciclo de Proyectos de Inversión (página 8 del presente fascículo).</li> </ul> </li> </ul>

(Continuación de la página anterior)

PASO	DESCRIPCIÓN
<b>FASE 2. EJECUCIÓN</b>	
<b>PASO 5.</b> Diagnóstico y priorización problemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseño metodológico del segundo taller con agentes participantes: Diagnóstico de problemas en el territorio para identificar ideas de proyecto - Anexo 1.</li> <li>▶ Herramienta: Modelo para la descripción de un problema local (pág. 13).</li> </ul>
<b>PASO 6.</b> Priorización multianual de proyectos y formalización de acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Herramienta: Modelo de ficha de información de proyectos para la “Feria de Proyectos” (pág. 23 y anexo 2e).</li> <li>▶ Diseño metodológico del tercer taller con agentes participantes: Priorización multianual de proyectos y formalización de acuerdos del Presupuesto Participativo Multianual - Anexo 2.</li> <li>▶ Modelo de juramento de los miembros del CVPP - Anexo 3.</li> <li>▶ Modelo de acta de acuerdos del PP - Anexo 4 y anexos 2a, 2b, 2c y 2d.</li> </ul>
<b>PASO 7.</b> Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo (CVPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Modelo de juramento de los miembros del CVPP - Anexo 3.</li> <li>▶ Modelo de acta de acuerdos del PP - Anexo 4 y anexos 2a, 2b, 2c y 2d.</li> </ul>
<b>PASO 8.</b> Difusión de acuerdos del proceso de PP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Matriz para elaborar el plan de comunicaciones para el proceso de PP y la programación de las acciones y recursos relacionados (ver fase 1, anexo 4a).</li> </ul>
<b>FASE 3: MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>PASO 9.</b> Capacitación a los miembros del CVPP y planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseños metodológicos de 4 talleres para miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo - Anexos 1 al 4.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura del Reporte de Vigilancia de la Inversión Pública - REVIP (anexos 2b, 2c y 2d).</li> <li>• Modelo de Plan de trabajo del CVPP (anexo 2e).</li> </ul> </li> <li>▶ Información básica para nuevos miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo - Anexo 5.</li> </ul>
<b>PASO 10.</b> Reporte al ciudadano del avance de la gestión de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Modelo de Reporte al ciudadano del avance de la gestión de inversiones - Anexo 6.</li> </ul>

Lograr el desarrollo local es una responsabilidad compartida entre las autoridades y los ciudadanos y ciudadanas. Promover un Buen Gobierno Municipal demanda que ambos actores trabajen de forma coordinada para lograr una visión compartida de desarrollo local y un mejor uso de los recursos municipales.

La metodología aquí presentada para implementar un Presupuesto Participativo Multianual contribuye a que las autoridades locales planifiquen sus inversiones a mediano plazo en función a las necesidades prioritarias de la población, contando con la participación de la misma población en dicho proceso, lo que contribuye a incrementar su comprensión de la gestión municipal y a promover un diálogo informado.

Este material fue elaborado durante la implementación del proyecto Apurímac Buen Gobierno Municipal, iniciativa de IFC, miembro del Grupo Banco Mundial, con el apoyo del gobierno de Canadá. Esta guía fue elaborada por un equipo de colaboradores de IFC: Fernando Ruiz-Mier, Karla Díaz Clarke, Guiselle Romero Lora, Giovanna Nuñez, Carlos Pereira, Horacio San Martín, Jaime Urrutia, Fernando Barraza, Rommy Montalvan, Ada Calderón y Vera Baltazar.

La retroalimentación sobre el uso de esta guía es bienvenida y puede ser enviada a Karla Díaz Clarke a [kdiaz@ifc.org](mailto:kdiaz@ifc.org)

Las fotografías pertenecen al stock fotográfico del proyecto Apurímac Buen Gobierno Municipal.

IFC  
2121 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20433 U.S.A.

[ifc.org](http://ifc.org)

[commdev.org](http://commdev.org)

## **Contactos**

FERNANDO RUIZ-MIER | [fruizmier@ifc.org](mailto:fruizmier@ifc.org)  
Oficial S nior de Operaciones

KARLA D AZ CLARKE | [kdiaz@ifc.org](mailto:kdiaz@ifc.org)  
Oficial de Operaciones

CARLA TOLEDO | [ctoledo@ifc.org](mailto:ctoledo@ifc.org)  
Oficial de Operaciones



*Creamos Mercados, Creamos Oportunidades*

 2019